



MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ

Claudio Chávez
INTENDENTE
Manos a la Obra

Cambyretá, 13 de agosto de 2026.-

Señor:

Abog. Agustín Encina; Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente.

Tengo el agrado dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda a los efectos de informar respecto a la retención de la adjudicación del llamado con I.D. N° 490.281 “Construcción de Cancha Multiuso (17 x 26 metros) mi barrio mi pasión”:

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

Consultamos a la convocante si ya procedió a la remisión de la designación de la nueva máxima autoridad, a fin de corroborar la rúbrica.

En ese sentido manifestamos que ya se procedió a la remisión de la nueva Máxima Autoridad de la Municipalidad de Cambyretá. Se anexa Res. De la Junta de la designación de la Nueva Autoridad.

Se remite informe complementario con su respectivo Acto administrativo.

Sin otro particular me despido de Usted, con mi consideración más distinguida. -

Atentamente.


.....
Lic. Adalberto Osorio
Director de la U.O.C
Municipalidad de Cambyreta

RESOLUCIÓN J.M. N° 74/2026

"POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ ACEPTA LA RENUNCIA DEL INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. JAIME HINTERLEITNER SCHNEIDER, Y ELIGE AL NUEVO INTENDENTE MUNICIPAL PARA COMPLETAR EL PERÍODO DE GOBIERNO 2021-2026."

VISTO:

La nota de fecha 25 de junio de 2026, mediante la cual el señor Lic. Jaime Hinterleitner Schneider presenta su renuncia irrevocable al cargo de Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá, con efectos a partir del 02 de julio de 2026; y.-

CONSIDERANDO:

Que, el señor Lic. Jaime Hinterleitner Schneider ha presentado formalmente su renuncia irrevocable al cargo de Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá, correspondiendo a la Junta Municipal expedirse sobre la misma.-

Que, conforme a la nota presentada, la renuncia tendrá vigencia a partir del 02 de julio de 2026 y ha sido formulada por motivos estrictamente personales y políticos, con el objeto de dar cumplimiento al plazo establecido para su candidatura al cargo de Intendente Municipal para el periodo 2026-2031.-

Que, el artículo 53 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", modificado por la Ley N° 6564/2020, dispone que cuando la vacancia definitiva del cargo de Intendente Municipal ocurra durante los dos últimos años del periodo de gobierno, el Presidente de la Junta Municipal convocará a sesión, en la cual, mediante voto secreto de sus miembros, será elegido un nuevo Intendente Municipal para completar el mandato por mayoría absoluta de votos.-

Que, corresponde, en consecuencia, aceptar la renuncia presentada y proceder, en Sesión Extraordinaria, a la elección del nuevo Intendente Municipal para completar el periodo constitucional 2021-2026.-

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de junio de 2026, el Presidente de la Junta Municipal, Concejal Claudio Chávez, declaró abierto el acto de votación para la elección del Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá, procediéndose al sufragio secreto de los miembros de la Junta Municipal. Concluida la votación, la Secretaria General, Abg. Belén Ávalos, realizó el escrutinio de los votos emitidos, arrojando el siguiente resultado: nueve (9) votos a favor del Concejal Municipal Claudio Chávez Reyes, dos (2) votos a favor de la Concejal Municipal Gladys González y un (1) voto en abstención, resultando electo, por mayoría absoluta de votos, el Concejal Municipal Claudio Chávez Reyes para ejercer el cargo de Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá, a fin de completar el periodo constitucional 2021-2026, debiendo asumir sus funciones a partir del 2 de julio de 2026.-

Que, la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal" de los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal Artículo 36.- *La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc. a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.-*



Abg. Belén Ávalos González
Secretaria General
Junta Municipal de Cambyretá



St. Claudio Chávez Reyes
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

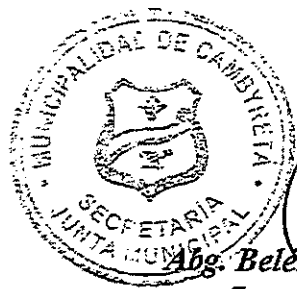
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia irrevocable presentada por el señor Lic. Jaime Hinterleitner Schneider al cargo de Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá, con efectos a partir del 02 de julio de 2026.-

ARTÍCULO 2º.- PROCLAMAR como Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá al Concejel Municipal Sr. Claudio Chávez Reyes, quien asumirá el ejercicio de sus funciones a partir del 02 de julio de 2026, para completar el período constitucional 2021–2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", modificado por la Ley N° 6564/2020.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR la presente Resolución al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Intendencia Municipal de Cambyretá y a las demás instituciones que correspondan.-

DADA EN LA SALA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEÍS.-



Abg. Belén Avalos González
Secretaria General
Junta Municipal de Cambyretá



Sr. Claudio Chávez Reyes
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá